



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 468 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mauricio Gustavo Mora, frente a “Herranz Arandilla, Sociedad Anónima”, y “Herranz Arribas, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Christian Mauricio Gustavo Mora, contra las empresas “Herranz Arribas, Sociedad Anónima”, y “Herranz Arandilla, Sociedad Anónima”, no comparecidas en el procedimiento pese a estar citadas en legal forma, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar al actor la suma de 4.267,01 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Herranz Arribas, Sociedad Anónima”, y “Herranz Arandilla, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.530/13)

